



Subdirección General de Evaluación Ambiental
Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental
Ministerio de Transición Ecológica
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid

EXpte.: 20180060

El Grupu d'OrnitoloXía Mavea con NIF G33352717 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado de Correos 385 de Avilés, y actuando en su nombre Alejandro Peláez Leiza, con DNI 11.425.520-V en calidad de presidente, teniendo conocimiento de que el proyecto de "Restauración Ambiental en la Parcela de Maqua, Ría de Avilés, TT.MM. de Avilés y Gozón (Asturias)" con código 20180060, ha comenzado su tramitación ambiental y se encuentra en fase de consultas previas en un procedimiento simplificado, desea hacer las siguientes apreciaciones y aportaciones

En primer lugar queremos mostrar nuestro disgusto y malestar por el hecho de que nuestro grupo no fue incluido en el listado de entidades a las que se ha remitido la documentación para recabar sus aportaciones en esta fase de consultas previas. El Grupu d'OrnitoloXía Mavea, tal como se recoge en la página 9 del Documento Ambiental, fue el precursor, ya en 2011 del proyecto del que ahora estamos tratando.

Por otro lado, poco después de presentar nuestra propuesta ante la Demarcación de Costas en Asturias, se creó una plataforma con más de 20 entidades que firmaron un documento de adhesión a la propuesta del G.O. Mavea, y ninguna (o casi ninguna) ha sido invitada a presentar aportaciones.

Desde el servicio de Evaluación Ambiental del Ministerio de Transición Ecológica nos aseguraron en varias conversaciones telefónicas que se admitió nuestra queja, expresada mediante correo electrónico en fecha 19/07/2018, pero lo cierto es que en el momento de presentar este escrito aún no hemos recibido contestación al correo electrónico ni documentación alguna en nuestra dirección a efecto de notificaciones.

Creemos que, aparte de la falta de consideración hacia este grupo y hacia todos los que conformamos la Plataforma por la restauración de las marismas de Maqua, podría considerarse una irregularidad en el procedimiento.

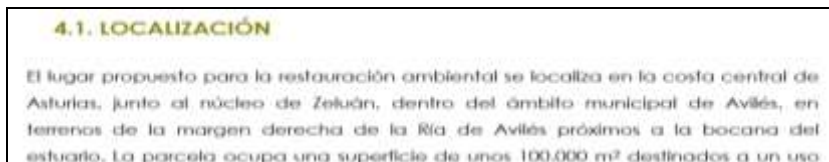
En segundo lugar, queremos también hacer llegar una queja por lo que entendemos que es una irregularidad en el procedimiento: en la página web del ministerio no está accesible toda la documentación. El 27 de junio se abrió el plazo de consultas y sin embargo hasta el día 23 de julio no estuvieron a disposición el Anexo II (Estudio de Afecciones sobre Red Natura2000) y Anexo III (Valoración de Riesgos Ambientales de la propuesta de restauración ambiental en la parcela de Maqua-Avilés). A día de hoy aún no hemos sido capaces de ver el listado de entidades consultadas, que ha de ser público.



En tercer lugar, a la vista de toda la documentación expuesta, deseamos presentar las siguientes aportaciones:

PRIMERA. Algunos errores en el texto del documento ambiental.

- Paq.19. Apdo. 4.1 Localización.

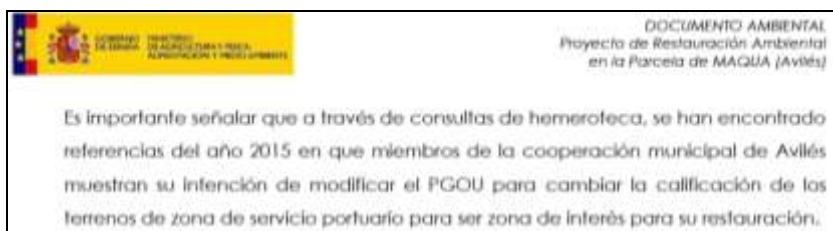


La parcela a restaurar se encuentra en los términos municipales de Avilés y Gozón.

De la misma manera, está mal ubicada la línea de deslinde de municipios en todos los planos; el deslinde entre Avilés y Gozón, pasa por medio de la finca, no por el lateral pegado a la carretera del Polígono de Maqua.

Es curioso que sin embargo en las páginas 20 y 21 las delimitaciones de parcelas y términos municipales son correctas.

- En la Página 21, primer párrafo



Donde dice "cooperación" debe decir "corporación".

Podemos además añadir que en reunión celebrada en el despacho del Director de la Demarcación de Costas de Asturias el 12 de febrero de 2016, el Sr. Fernández Huerga (concejal de urbanismo del Ayto de Avilés), acompañado por la técnica municipal D^a Andrea del Cueto Menéndez, se comprometió a no poner trabas e incluso facilitar los trámites para el proyecto de restauración.

Algunas referencias de noticias en la prensa, por orden de fecha, en las que se puede apreciar las entidades que conformaron la Plataforma por la restauración de las Marismas de Maqua, así como los posicionamientos favorables de varios partidos políticos:

<http://fenixavisunica.blogspot.com/2015/01/acto-reivindicativo-por-la-recuperacion.html>

<https://es-es.facebook.com/EquoAsturias/posts/849336741791010>

<http://asturiasverde.com/2015/febrero/03065-dia-mundial-humedales.htm>

<http://www.europapress.es/asturias/noticia-ayuntamiento-modificara-plan-general-protger-marismas-maqua-20150414155820.html>

<https://www.iagua.es/noticias/espana/ep/15/04/14/modificado-plan-general-aviles-protger-marismas-maqua>

<http://agencias-origin.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1841809>

<https://www.lne.es/aviles/2015/04/15/luz-marismas-maqua/1741288.html>

<http://www.foroasturias.es/ibias/noticia/5869/juan-carlos-fernandez-ria-aviles-ser-principales-atractivos-ciudad/>

<https://ganemosaviles.wordpress.com/2015/04/22/con-la-plataforma-por-la-recuperacion-de-las-marismas-de-maqua-y-el-pacto-social-por-el-agua-publica/>

<https://www.lne.es/aviles/2015/05/11/iu-aspira-frenar-contaminacion-industrial/1754549.html>

<https://www.lne.es/aviles/2016/01/18/gobierno-vecinos-piden-costas-recuperacion/1869713.html>



- En la página 48 del informe se indica que no hay manantiales cerca. Nos parece un ejemplo de falta de trabajo de campo en la redacción de este informe, ya que si hubiesen preguntado a cualquier vecino, les podría indicar que hay una surgencia cerca de la valla norte de la depuradora (bajo el Monte Xagón y al lado de Llodero Baxu).
- En la página 74, en el cuadro correspondiente al impacto ambiental sobre la fauna en fase de explotación, aparece que dicho efecto es negativo, lo cual es evidentemente un error, tal como luego se explica en la Valoración que aparece en la parte de abajo del mismo cuadro.
- Otro error es que ninguno de los planos tiene indicación de la rosa de los vientos para orientarse; además en el plano 2 de la Adenda Actualizada, en las líneas de nivel no hay indicación de altitud en ninguna de ellas por lo que la información es incompleta.

SEGUNDA. Sobre el Análisis de alternativas (Capítulo 3 del documento ambiental)

1- Los párrafos que describen las Alternativas 1 y 2 son **excesivamente superficiales, no permitiendo realmente conocer todo el alcance de las mismas**. De hecho algunas cuestiones de alto interés solo se pueden sonsacar a la vista del plano 1 Anexo a la Adenda fechada en Mayo 2018. En ese plano parece indicar que la Alternativa 2 no solo supone una importante reducción en el volumen de rellenos a retirar o la reducción del tamaño de la laguna y la marisma, sino que también supone,

- a) el no soterramiento de los tendidos eléctrico y telefónico,
- b) la no construcción de espacio de graveras para descanso de las aves,
- c) un aumento muy importante de la inclinación de los bordes de la laguna permanente,
- d) que no habría realmente una marisma sino una charca con un pequeño espacio intermareal circundante y con islotes muy pequeños.

2- En el último párrafo de este capítulo dice textualmente: "*se estima como mejor opción desde el punto de vista socioeconómico y ambiental, el desarrollo de la Alternativa 2*" teniendo en cuenta, según dice también, "*fundamentalmente el volumen de materiales sobrantes en el proyecto propuesto para la alternativa 1*".

En este sentido tenemos que decir que estamos **totalmente en contra de esta afirmación** por varias razones:

a) la Alternativa 2 resulta evidentemente menos costosa desde el punto de vista económico, pero de ninguna de las maneras es la mejor opción desde el punto de vista social, ni mucho menos desde el punto de vista ambiental,

b) en el apartado 1.2 Objeto del proyecto, dice textualmente:

1.2. OBJETO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es la restauración ambiental de una zona degradada en las inmediaciones del polígono industrial de Maqua y la reconversión de ese espacio a la marisma original que ocupaba la zona.



Pues bien, la Alternativa escogida no cumple con este objetivo ya que no se reconstruye un espacio marismoso sino que se hace una laguna más bien pequeña, con un pequeño espacio intermareal a su alrededor y con una pendiente un tanto elevada; una buena parte del terreno se queda en pradera y otra parte se usa para amontonar los materiales que se extraen para construir la charca, quedando un gran montículo de más de cinco metros de altura.

c) Para poder dar por más adecuada una de las alternativas deberían aportarse más datos, no solo desde el punto de vista económico sino desde otros muchos, como por ejemplo: las ventajas y desventajas desde el punto de vista del interés para las aves acuáticas en la ruta migratoria del atlántico este, los beneficios ante el escenario de cambio climático y subida del nivel del mar, la recuperación de espacios degradados en la ría de Avilés, la importancia e interés para actividades de educación ambiental para todas las edades, la mejora del espacio de Red Natura adyacente, la capacidad de la nueva marisma para absorber CO_2 y partículas en un entorno de alta contaminación, las peticiones de los vecinos de la zona, etc. Pero es que además ni siquiera se señala una estimación de costes de ambas alternativas.

d) Como aspecto negativo de la Alternativa 1 se señala que *"la movilización de los materiales depositados en la parcela debe someterse a un estudio pormenorizado ya que la naturaleza de estos, si como su procedencia, es muy variable y puede suponer riesgos en función de los contaminantes que el suelo presente."*. Esto tiene al menos dos aspectos relevantes:

d.1- se supone que dicho estudio pormenorizado ya está hecho y entendemos que es el que aparece como Anexo III en la documentación presentada

d.2- en cualquier caso, los materiales a extraer pueden tener una problemática similar en ambas alternativas.

d.3- una parte de los materiales que ocupan la parte más alta en la zona central de la finca afectada por el proyecto provienen de las obras de construcción de la depuradora, por lo que se supone que ya se habrán hecho los estudios oportunos para la realización de esas obras.

TERCERA- Sobre la descripción del proyecto

a) Apartado de consideraciones previas

Aun pudiendo aceptar en cierto modo lo afirmado en el último párrafo de la página 24, en cuanto a que *"la recuperación de las condiciones naturales completas podría suponer realizar actuaciones de cierta envergadura que se consideran inviables"*, de ninguna de las maneras se puede considerar aceptable que esto se refiera al desvío de los tendidos, que es una obra que se hace en multitud de ocasiones de forma relativamente sencilla y en circunstancias bastante más desfavorables de las que aquí se presentan.

Entendemos que la recuperación de las condiciones naturales completas son actualmente inviables porque una buena parte de las antiguas marismas están actualmente ocupadas por una depuradora y por instalaciones industriales.



Entendemos igualmente que se pretenda no asumir riesgos de afección a equipamientos, infraestructuras y servicios, pero creemos que eso no está reñido con una restauración integral. No tiene nada que ver una cosa con la otra, pero en cualquier caso el proyecto tiene que prever esas posibles afecciones para evitarlas.

Por último, nos resulta extraño que se diga que *"cabe plantearse un modelo de restauración que suponga la ampliación y diversificación de hábitats en este sector de la Ría de Avilés, con una importante componente de uso público de carácter lúdico recreativo"*. El objetivo del proyecto es el marcado 1.2 y antes recordado: *"la reconversión del espacio a la marisma original que ocupaba antes la zona"*; además, 1) el hábitat que más se ha perdido en la ría de Avilés es precisamente el marismeño y 2) el mayor valor ambiental del entorno es la importancia de la ensenada de Llodero para acoger aves, sobre todo aves limícolas y otras acuáticas. Por tanto, creemos que **NO cabe plantearse una restauración para diversificación de hábitats**, sino que debería atenderse a la propuesta original y recuperar en todo lo posible las antiguas marismas.

b) Eliminación de especies invasoras

Creemos que la retirada de *Cortaderia selloana* en los solares objeto del proyecto de restauración tienen un volumen de tal magnitud que debería ser desaconsejable la utilización de medios químicos en general y del glifosato en particular, por el efecto tóxico que todo ello podría tener tanto en la ensenada de Llodero (Red Natura 2000) como para el espacio acuático que se va a crear.

Hay multitud de estudios científicos que demuestran su toxicidad y la peligrosidad para el medio natural, especialmente en ecosistemas acuáticos.

c) Retirada de rellenos - soterramiento de tendidos

Dado que se trata de restaurar una marisma y que con ello se pretende favorecer (entre otras cosas) un aumento considerable de la presencia de avifauna, entendemos que es totalmente ilógico no incluir el soterramiento de los tendidos, especialmente el tendido eléctrico, ya que estos tendidos son de especial peligrosidad para las aves y suponen una causa muy importante de mortalidad por accidentes.

Véase por ejemplo los siguientes estudios:

<https://www.caib.es/sites/proteccioespecies/f/228972>

<http://www.ardeola.org/files/1374.pdf>

https://www.cma.gva.es/comunes_asp/documentos/agenda/cas/Impactos_sobre_la_fauna_Problem%C3%A1tica_particularizada_de_tendidos_el%C3%A9ctricos.pdf

Por tanto, creemos imprescindible el soterramiento de los tendidos, tal como aparece en el plano de la Alternativa 1, y con ello no sería necesario que la franja entre la carretera al faro y la charca sea tan ancha como 70 metros; bastaría con una franja de como mucho 20-25 metros, en la que irían las tuberías de saneamiento, las líneas eléctrica y telefónica, y por encima de ello una senda peatonal y ciclable.

Además, una parte de los materiales de relleno en el centro de la parcela proceden de las obras de construcción de la depuradora de Maqua; creemos que las administraciones responsables de esa obra deberían tener alguna responsabilidad sobre la retirada de esos materiales.



d) Sistema de drenajes

Tal como está descrito la forma de entrada y salida de agua de mar al sistema que se cree, con total indefinición de superficies inundables, estimación de caudales, puntos de entrada y salida, etc, no queda claro cómo se podrá garantizar el funcionamiento normal del ecosistema marismero. Además resulta un tanto preocupante lo que se dice al final de la página 30 del documento ambiental: "se podría estimar el dato del número de mareas que entrarían a lo largo del año"; y resulta preocupante porque en buena lógica, el espacio que se cree debería tener un ciclo de mareas diario, similar a la marisma que ocupaba el lugar antes de su desecamiento.

Creemos necesario que se aporten más datos y mucha más concreción sobre este aspecto del proyecto, ya que es algo fundamental para las condiciones ambientales del nuevo enclave. Además es que es una de las claves del proyecto y parece ilógico que pueda haber una autorización ambiental mostrando un anteproyecto tan indefinido.

e) Marisma e Islas

Al igual que en el apartado anterior, el texto demasiado inconcreto. Siendo un proyecto de restauración de una marisma, resulta incomprensible que no se expliquen estos aspectos con más detalle. Es llamativo que se dediquen dos páginas y media a explicar sobre la eliminación de plantas invasoras y casi dos páginas a la retirada de rellenos, mientras que la explicación sobre los detalles de la marisma y las islas apenas llegue a media página.

En el plano anexo a la Adenda fechada en Mayo 2018 se ven las diferencias importantes en las islas entre las dos Alternativas. En la Alternativa 1 las islas incluyen pedrero y vegetación alta mientras que en la Alternativa 2 no aparece ninguno de los dos. Además en las breves tres líneas dedicadas en el texto a explicar detalles sobre las islas, dice que serían trozos de terreno que no se moverían en la extracción de rellenos, sin aclarar la cota prevista, si va a haber algún tipo de acondicionamiento, si va a tener sombra o no, si incluye arboleda, arbustos o vegetación halófila... hay demasiada indefinición.

Entendemos que las islas deben ser lo más planas posible y estar cubiertas de piedras de distinto tamaño, para estimular la reproducción a diversas especies. Además, deberá realizarse una limpieza anual de dicho pedrero, pues se irá poblando de plantas herbáceas.

f) Acondicionamiento paisajístico y sendas didácticas

En primer lugar llama la atención las cotas señaladas en el primer párrafo y nuevamente nos encontramos con mucha indefinición y algunas pequeñas contradicciones. Se habla de mantener una franja continua de relleno rodeando la zona de recuperación de marisma, "salvo en la zona norte donde se elevaría hasta cotas 12-13 metros", pero sin aclarar las superficies, inclinaciones ni ubicación exacta.

De aquí parece deducirse que habrá una zona elevada en el extremo de la parcela, al depositar los rellenos que se saquen para hacer la charca. Pero en los planos del Documento Ambiental no se ve nada de todo esto. En la Adenda fechada en Febrero 2018 tampoco aparece nada de todo esto. Sin embargo en la adenda fechada en Mayo 2018, en el plano nº2 se dibujan líneas de nivel que indican que se construiría un enorme montículo en la mitad norte de la parcela.

Es decir, lo que iba a ser una restauración de una marisma (recuérdese el apartado 1.2 OBJETO DEL PROYECTO), resulta que es en realidad el vaciado de una pequeña parte, con un trozo intermareal circundante pero con acusada inclinación y la creación de un gran montículo. Esto no tiene nada que ver con la intención inicial y resulta totalmente inaceptable.



En cuanto a la plantación de especies "herbáceas, arbustivas y arbóreas" en el texto se propone una "hidrosiembra con mezcla comercial de especies pratenses, con el fin de generar un pastizal que tapice toda esa franja de terreno". Entendemos que lo que hay que generar es una marisma, no un pastizal, y que las especies de plantas que se utilicen deberían ser las mismas que hay en ecosistemas similares cercanos, no mezclas comerciales estándar. Por ejemplo, habla de varias especies de árboles que no hay por allí y no cita dos que sí hay en las proximidades: el aliso (*Alnus glutinosa*) y el taray (*Tamarix gallica*).

En cuanto a los puntos de observación, se dice que serían pequeñas empalizadas con función de apantallamiento, "que podrá disponer de una techumbre, para constituir una suerte de marquesina". En primer lugar nos encontramos con la indefinición: ¿tendrán o no tendrán techumbre esos puntos de observación?. En cualquier caso, nos parece que no es adecuado que los observatorios que se plantean sean simples empalizadas, cuando lo más apropiado sería una caseta observatorio, sobre todo teniendo en cuenta la climatología propia de la comarca.

Por otro lado, en el extremo norte de la senda peatonal, se indica que habría un observatorio de unos 3 metros de altura, pero resulta que delante del observatorio habría un montón de tierra que levantaría unos 5-6 metros, ¿qué se vería entonces desde ese observatorio? Resulta absurdo. Ese observatorio elevado será de gran interés si se hace la restauración completa de marisma, como solicitamos.

CUARTA- Sobre el Apartado 5, Descripción del medio.

En el apartado de 5.6 Vegetación, llama la atención que cuando se refiere a la vegetación real existente en los alrededores de los terrenos afectados directamente por el proyecto, no se incluye el canal del río Vioño, en el cual se encuentran especies vegetales de gran interés, incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, como *Limonium vulgare* y *Sarcocornia perennis*. Estos datos son de especial interés, ya que son especies que podrían extenderse con relativa facilidad si se realiza correctamente el proyecto de regeneración de marismas.

En el apartado 5.7 Fauna, en el primer párrafo se explica que "se ha partido de una recopilación bibliográfica, que fue posteriormente completada mediante una campaña de campo.". Sin embargo, luego solo se refiere a especies potencialmente presentes en el entorno haciendo uso de libros nacionales, lo que provoca errores de cierta importancia. No es nuestra intención entrar a una valoración muy minuciosa, pero resulta evidente que las tablas de especies potencialmente presentes no se ajustan a la realidad, faltando por ejemplo especies tan comunes como la Tarabilla europea (*Saxicola rubicola*) o el Verderón común (*Chloris chloris*) que crían en el entorno o citándose una especie como la Perdiz Pardilla (*Perdix perdix*) de la que no hay citas en el entorno. Por otro lado, solo se refiere a especies reproductoras, cuando el mayor interés del entorno son las aves acuáticas migratorias.

Si se hizo campaña de campo, entendemos que deberían aportarse los datos en este Documento Ambiental, indicando las fechas y las formas de censo, y sobre todo ofreciendo una imagen fiel de la realidad de los terrenos afectados y su entorno. De la realidad del entorno se podría imaginar relativamente fácil cual podría ser la fauna potencial del espacio una vez restaurado.



Además, para conocer más datos reales sobre el entorno, bastaría con tener en cuenta los datos aportados por este grupo en el informe presentado en 2011 ante la Demarcación de Costas y la abundante información de todo tipo que se ofrece en nuestra página web; baste como ejemplo los siguientes documentos, de especial interés para el tema que nos ocupa y que **rogamos se tengan en cuenta para poder ofrecer una idea clara de la importancia del entorno:**

Propuesta para la recuperación de las Marismas de Maqua

http://www.mavea.org/web/documentos/recuperacion_marisma_maqua.pdf

Informe del 10º Aniversario de la Declaración del Monumento Natural de la Ensenada de Llodero y Charca de Zeluán (Anexo al terreno a restaurar)

http://www.mavea.org/web/documentos/informe_10_aniversario_monumento_natural_zeluan.pdf

Listados de flora, fauna invertebrada y fauna vertebrada de la ría de Avilés

<http://www.mavea.org/2017/11/22/listados-de-biodiversidad/>

Sobre el apartado 5.8 Espacios Naturales Protegidos, queremos hacer un par de aportaciones.

En el último párrafo de la página 60 del Documento Ambiental se citan como de especial interés 3 especies del Catálogo Regional de Especies Amenazadas; creemos que es de gran interés citar también el listado que nosotros incluimos en la página 10 del documento *Propuesta para la recuperación de las Marismas de Maqua* (antes reseñado y enlazado), en el cual aparecen hasta 22 especies presentes todos los años en la Ensenada de Llodero y que están incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

En la página 61, la última frase del apartado 5.8 es: "Por otra parte, entre la vegetación acuática de la charca de Zeluán hay orlas de carrizos y juncos utilizadas por muchas aves como lugar de nidificación."

Nos gustaría aclarar que la vegetación actual de la Charca de Zeluán no es la que debería, ya que es propia de espacios de agua dulce, cuando dicha charca debería ser de agua salobre sino se hubieran modificado las condiciones que tenía dicho enclave en el momento de su declaración como Monumento Natural. La vegetación propia de la charca en las últimas décadas del siglo XX y hasta hace tan solo unos 7-8 años, estaba formada sobre todo por salicornias. En estos momentos se está trabajando con la Consejería competente en la materia para restaurar las condiciones ambientales de dicha charca, que nunca debieron haberse modificado, tal como se recoge en el decreto de declaración como Monumento Natural. Por otro lado, en la charca no hay ni hubo "orlas de carrizos"; lo que hay son masas de castañuelas (*Bolboschoenus maritimus*).

QUINTA- Sobre la valoración de impacto ambiental global (apartado 6.5).

En el último párrafo de este apartado, en la página 77, dice textualmente:

Toda la información anterior permite concluir que **NO será necesario el sometimiento del proyecto a Evaluación Ambiental Ordinaria**, ya que todos los potenciales efectos han quedado específicamente definidos y se ha puesto de manifiesto que el proyecto no implicará afecciones significativas sobre el medio en ninguna de sus fases. Es por ello que se solicita sea emitido, por parte del Órgano Ambiental, el correspondiente **Informe de Impacto Ambiental** en este sentido.



Por nuestra parte, creemos que es necesario hacer varias precisiones sobre ese texto:

1ª) Entendemos que la ejecución de un proyecto de restauración de marismas en los terrenos de Maqua tendrá un impacto ambiental muy positivo, ya que supone la recuperación de espacios de alto valor ecológico incluidos entre los hábitats de especial interés para la Red Natura 2000, que a buen seguro vería aumentada su superficie.

2ª) Entendemos que la ejecución de un proyecto de restauración de marismas en los terrenos de Maqua tendrá un efecto socioeconómico muy positivo, tal como describimos ampliamente ya en el documento presentado en la Demarcación de Costas en 2011.

Propuesta para la recuperación de las Marismas de Maqua

http://www.mavea.org/web/documentos/recuperacion_marisma_maqua.pdf

3ª) Tal como hemos ido apuntando en puntos anteriores, el Documento Ambiental que se presenta a consultas es excesivamente somero; está falto de detalle en aspectos tan importantes como la descripción correcta del proyecto y de las alternativas a estudio, el régimen mareal de la zona húmeda a crear, el posible soterramiento de tendidos, el volumen de tierras a retirar, etc.

4ª) En la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, la sección 2.ª del capítulo II (artículos 45 y ss) regula la evaluación de impacto ambiental simplificada. El Artículo 45.1 recoge que entre la información que necesariamente ha de incluirse en el Documento Ambiental ha de estar lo siguiente:

c) Una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.
--

Entendemos que **el análisis de alternativas que se incluye en el Documento Ambiental es totalmente insuficiente**, porque la descripción de ambas alternativas es excesivamente somera y no muestra la realidad de las dos alternativas presentadas. Por otro lado, no se hace una comparación real entre las dos alternativas, no hay un análisis ponderado de diferentes elementos que puedan tener relevancia para la elección de una de ellas y ni siquiera se incluye razonamiento alguno desde el punto de vista ambiental.

Para el Grupu d'Ornitología Mavea resulta más que evidente la Alternativa 1 es muchísimo mejor desde el punto de vista ambiental y además es que la única alternativa que realmente cumple con el objetivo marcado en el propio Documento Ambiental.

Por todo ello, entendemos que el Órgano Sustantivo no ha cumplido debidamente las obligaciones recogidas en la ley 21/2013 en cuanto a recoger toda la documentación necesaria. Además, **entendemos y así lo solicitamos, que el Órgano Ambiental no debería emitir el Informe de Impacto Ambiental sino que debería requerir la mejora del contenido del Documento Ambiental para poder tener información suficiente para emitir el mencionado IIA.**



SEXTA- Aportaciones adicionales para mejora del proyecto

Independientemente de lo ya expresado en los puntos anteriores, en los cuales ya incluimos algunas ideas que ayudarían a mejorar el proyecto, sea cual sea la alternativa que finalmente se lleve a cabo, deseamos presentar algunas otras:

[1ª] En el documento no hay ninguna estimación de costes económicos de las dos alternativas presentadas. En cualquier caso, el documento ambiental expone la preocupación del coste económico de la Alternativa 1 por los volúmenes de materiales a extraer. Aún así, entendemos que debe buscarse la financiación necesaria para la ejecución de la obra completa, bien con apoyos privados, fondos de programas europeos, o cualquier otra solución al alcance. Para ello proponemos varias ideas:

- a) solicitar colaboración a las empresas que en su momento fueron responsables del depósito de rellenos, entre ellas por ejemplo Arcelor Mittal o Alcoa, o incluso como ya se apuntó, las administraciones responsables de la EDAR de Maqua,
- b) solicitar ayudas europeas para restauración de hábitats de especial interés,
- c) tener en cuenta las obligaciones pendientes en materia de compensaciones ambientales por parte de la Autoridad Portuaria de Avilés y algunas de las empresas que se asientan en sus terrenos (por ejemplo TADARSA).

[2ª] Para mejorar las condiciones de aislamiento y tranquilidad dentro del espacio restaurado, creemos que podría ser de interés que el montículo periférico tuviera dos alturas. La parte interior, hacia la marisma, sería entonces un poquito más elevada que la senda peatonal, con accesos específicos a los observatorios que se coloquen.

[3ª] Pantallas anticolidión: cuando se restauren las marismas, cientos de aves (gaviotas, limícolas, patos) cruzarán todos los días la carretera que va desde Zeluán hacia Nieva, para ir desde la la ensenada de Llodero hasta la nueva marisma. Por ello, en la orilla de la carretera con la ensenada de Llodero deberían colocarse pantallas (similares a las que se ponen en las autopistas para minimizar el sonido) y en el borde de la nueva marisma deberían plantarse árboles que toleren bien la salinidad, como el taray, con el fin de que las aves levanten el vuelo la altura suficiente para evitar la colisión con el tráfico rodado.

[4ª] Para mejorar la dotación de las sendas didácticas, en estas deberían colocarse cartelería abundante, con información referente a las Red Natura 2000, a la historia del lugar, la avifauna que se puede observar, las especies vegetales más relevantes, etc

[5ª] Para mejorar los beneficios de carácter social, toda la senda debería ser accesible a todo tipo de personas con movilidad reducida.



[6ª] Para mejorar más aún los beneficios de carácter social, creemos que sería muy interesante que la senda peatonal a construir no se ciñera exclusivamente al recorrido marcado en los planos del Documento Ambiental. Proponemos que dicha senda se amplíe en su longitud, formando un anillo completo que rodee también las instalaciones de la EDAR y que incluya una pequeña área recreativa en la zona Noroeste de la EDAR. No nos referimos a tener senda entre la marisma y la EDAR, sino a que el camino se amplíe rodeando la EDAR por el oeste. Todo ello en terrenos de DPMT.



Propuesta de senda circular. En amarillo los límites de parcela a restaurar y de la EDAR, en blanco la senda, la zona de bancos en el óvalo azul

[7ª] Sería deseable poder incluir dentro de todo el complejo acuático la pequeña charca que hay ahora en el extremo norte dentro del perímetro reservado a la EDAR.

[8ª] En la primera propuesta que realizamos en 2011, se incluía una charca de agua dulce en el extremo norte de la superficie a restaurar, cercana a la ya existente dentro de los terrenos de la EDAR. Creemos que dicha charca puede seguir siendo viable si no se acumula allí el terreno excavado. Para obtener el aporte de agua dulce, se puede contar con la cercana surgencia que creó el lavadero de Llodero.

Con el conjunto de propuestas 2ª a 6ª, se conseguiría contar con un recurso de primera magnitud para la educación ambiental y el disfrute en la naturaleza en la comarca de Avilés.



No queremos acabar sin insistir, especialmente de cara al promotor del proyecto, que, tal como mostramos en el documento con la propuesta de restauración presentada en 2011, la comarca de Avilés fue muy castigada en tiempos recientes, llegándose a situaciones de máxima degradación ambiental, y necesita y merece un proyecto de restauración ambicioso, no un proyecto más bien estético.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

- que se tenga por presentado este escrito y se tengan en cuenta las aportaciones que en él se exponen,
- que no se emita el Informe de Impacto Ambiental sino que se requiera al promotor la mejora del contenido del Documento Ambiental para poder tener información suficiente para emitir el mencionado IIA,
- que se tenga a esta entidad por parte interesada y se le informe expresamente de todas las actuaciones que en él se lleven a cabo a través de la dirección de contacto indicada en el encabezado del escrito.

En Avilés a 8 de agosto de 2018

Fdo. Alejandro Peláez Leiza
Presidente G.O.MAVEA